



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR DE 60 M2			
DESCRIPCIÓN:			
ESTE TRAMITE SE REALIZA PARA LA EDIFICACIÓN DE INMUEBLES			
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 18.21 FRACCIONES I, II, Y III INCISO A) (OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE), CÓDIGO ADMINISTRATIVO ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN	VIGENCIA:	UN AÑO
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		PARA EDIFICAR	
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			
solicitud debidamente requisitada;	ORIGINAL	COPIA(S)	Art.18.21, Fracciones I, II, Y III inciso a) (Obra nueva, aplicación, modificaciones o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
1.- Documento que acredite la personalidad del solicitante;	1	1	
2.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá;	1	1	
3.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano.	1	1	
4.- Constancia de alineamiento y número oficial.	1	1	
5.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por peritos (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	1	1	
6.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio,	1	1	
7.- Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	1	1	
8.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	1	1	
9.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 10 libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada.	1	1	
PERSONAS MORALES			
solicitud debidamente requisitada;	ORIGINAL	COPIA(S)	Art.18.21, Fracciones I, II, Y III inciso a) (Obra nueva, aplicación, modificaciones o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
1.- Documento que acredite la personalidad del solicitante;	1	1	
2.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá;	1	1	
3.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano.	1	1	
4.- Constancia de alineamiento y número oficial.	1	1	


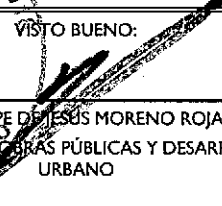


5.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por peritos (copla de registro de perito vigente) responsable de obra;	1	1							
6.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio,	1	1							
7.- Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	1	1							
8.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	1	1							
9.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 10 libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada.	1	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
QUEDAN EXCENTAS	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO						
OTROS									
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A						
DURACIÓN DEL TRÁMITE	10 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES						
VIGENCIA	1 AÑO								
COSTO	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	TESORERÍA								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUANDO LA PERSONA LO SOLICITE								

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
AYUNTAMIENTO DE EL ORO				OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN A DEL MERCADO MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01711	125 7053		N/A	N/A	obraspublicas.eloro@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A
OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	CUÁNTO CUESTA?
RESPUESTA:	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUÉ DOCUMENTOS DEBO ENTREGAR?
RESPUESTA:	EN LA SOLICITUD SE ANEXAN REQUISITOS AL REVERSO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	CUÁNTO TIEMPO SE TARDA?
RESPUESTA:	10 DÍAS HÁBILES
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. JAQUELINE RODRÍGUEZ RUÍZ ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / 10 / 2016</p>
---	---	--

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO